



C. DIP. ERASMO GONZÁLEZ ROBLEDO.
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO.
H. CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.



En cumplimiento al Programa Anual de Auditoría 2015, aprobado por la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado del H. Congreso del Estado de Tamaulipas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 fracción V de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Tamaulipas y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 76 fracción II de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 5 fracción XVIII, 10 fracción III, 11 fracción II, 17 apartado A fracción I inciso b), 25, 26 y 40 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Tamaulipas, aplicable al caso, me permito remitir a esa Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado del H. Congreso del Estado de Tamaulipas, el Dictamen de Auditoría practicada a la información Contable, Presupuestal y Programática de la entidad Puerto Aéreo de Soto la Marina, S.A. de C.V. correspondiente al ejercicio fiscal 2014, contenida como Anexo de la Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Tamaulipas, que en cumplimiento a los Acuerdos del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación los días 30 de diciembre de 2013 y 6 de octubre de 2014, que fue presentada a ese H. Congreso del Estado de Tamaulipas el día 30 de abril de 2015.

OBJETIVO DE LA REVISIÓN

Fiscalizar la información del ejercicio fiscal 2014 de la entidad Puerto Aéreo de Soto la Marina, S.A. de C.V. contenida como Anexo de la Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Tamaulipas, para comprobar la correcta captación y aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.

ALCANCE DE LA REVISIÓN

Se aplicaron los procedimientos normativos a la información del ejercicio fiscal 2014 de la entidad Puerto Aéreo de Soto la Marina, S.A. de C.V., en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). La veracidad de la información, es responsabilidad de la administración de la entidad.

La revisión fue efectuada considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las Normas de Auditoría para atestiguar revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP).



PROCEDIMIENTOS APLICADOS

Con el propósito de contar con los elementos suficientes que nos permitiera evaluar la razonabilidad de las cifras contenidas en la información Contable, Presupuestal y Programática de la entidad Puerto Aéreo de Soto la Marina, S.A. de C.V., procedimos a:

- Verificar si las cantidades de los ingresos y egresos, correspondieron a los conceptos y partidas contenidas en su Presupuesto de Ingresos y Egresos, ambos para el ejercicio fiscal 2014, en forma posterior a la conclusión de los procesos de la gestión financiera.
- Verificar si cumplió con las Leyes, Decretos, Reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles y demás activos y recursos materiales.
- Verificar si obtuvieron, administraron y aplicaron recursos económicos y si los actos, contratos, convenios u operaciones que celebraron o realizaron, se ajustaron a la legalidad y si no causaron daños o perjuicios al patrimonio de la entidad sujeta de fiscalización, y
- Proceder en su caso a determinar y promover las responsabilidades y la imposición de las sanciones correspondientes en los términos de la



Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Tamaulipas y demás disposiciones aplicables.

En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros en su conjunto, sino una revisión mediante pruebas selectivas de la información enviada.

La fiscalización y evaluación de las actividades financieras, se realizaron con fundamento en los artículos 116 fracción II párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 58 fracción VI y 76 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 1, 2, 3, 11, 20, 21, 25, 26, 31 y demás relativos de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Tamaulipas; 3, 46, 51, 53, 54, 55, 65, 69 fracción V y 71 de la Ley de Gasto Público; 20, 22, 34, 35, 36, y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas; 2 fracción II, 3, 4, 5, 17, 19 y 20 de la Ley de Deuda Pública Estatal y Municipal de Tamaulipas; 1, 3 fracción II, 4, 6, 8, 35, 41 y 68 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios; 21 fracción IX de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Tamaulipas; las disposiciones legales y normatividad aplicable a la entidad sujeta de fiscalización motivo de este Dictamen de Auditoría.

La Auditoría Superior del Estado, es el Órgano Técnico de Fiscalización con que cuenta el H. Congreso del Estado de Tamaulipas, para revisar las Cuentas Públicas que le son presentadas de conformidad con las disposiciones legales



aplicables, facultado para fiscalizar las finanzas de las entidades sujetas de fiscalización y verificar si éstas realizaron sus actividades financieras, con apego a las Leyes, Reglamentos y demás disposiciones que regulan su actividad.

En el ejercicio de sus atribuciones la Auditoría Superior del Estado, en observancia de los principios rectores a los que se sujeta la fiscalización, de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado de Tamaulipas y la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Tamaulipas, que señala debe ser ejercida conforme a los principios de legalidad, imparcialidad y confiabilidad, fiscalizó la información Contable, Presupuestal y Programática, mediante la aplicación de pruebas selectivas cuyas muestras fueron seleccionadas considerando la naturaleza de las partidas analizadas y la importancia relativa de las cifras contenidas en la información que la entidad sujeta de fiscalización puso a disposición de este Órgano Técnico de Fiscalización.

Se debe mencionar que en la determinación del alcance de los procedimientos de auditoría aplicables, se consideraron las limitaciones que son inherentes a esta Institución.

Revisión al Control Interno.

Debido a que la Entidad no presentó actividad operacional, no se consideró necesaria la evaluación al sistema de control interno.



De acuerdo a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental que son los elementos fundamentales que configuran el sistema de contabilidad, la entidad sujeta de fiscalización demostró contar con lo siguiente:

Análisis del Marco Jurídico

Se verificó que cuente con la normatividad vigente, necesaria para garantizar que la actuación del personal se ajuste al principio de legalidad, protejan los intereses patrimoniales de la entidad sujeta de fiscalización y que las facultades de sus funcionarios estén claramente delimitadas.

Información Financiera.

La información Contable, Presupuestal y Programática del ejercicio fiscal 2014 referida a la entidad sujeta de fiscalización es responsabilidad de la misma y fue remitida a la Secretaría de Finanzas en cumplimiento del artículo 37 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Tamaulipas, misma que fue incorporada como Anexo a la Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Tamaulipas y que es la siguiente:



1.-Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2014 y 2013.

(Pesos)

CONCEPTO	2014	2013
ACTIVO		
ACTIVO CIRCULANTE	196,122	198,107
Efectivo y Equivalentes	19,710	22,007
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	176,412	176,100
ACTIVO NO CIRCULANTE	20,000,000	20,000,000
Bienes Muebles	20,000,000	20,000,000
SUMA DE ACTIVOS	20,196,122	20,198,107
PASIVO CIRCULANTE	1,500	1,500
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	1,500	1,500
TOTAL PASIVO	1,500	1,500
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	20,194,622	20,196,607
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO	20,194,622	20,196,607
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-1,985	-15,969
Resultado de Ejercicios Anteriores	20,196,607	20,212,576
SUMA PASIVO + PATRIMONIO	20,196,122	20,198,107

La entidad cuenta con un bien inmueble adquirido a título de Compra-Venta, según la inscripción 2ª por escritura otorgada ante fe notarial de fecha 10 de octubre de 2008 con numero de escritura 10,777 VOLUMEN CCLXXIV.



Como trabajo de fiscalización, el 13 de noviembre del presente, se turnó oficio al Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, para solicitarle confirmación respecto del terreno que aparece registrado en el activo de Puerto Aéreo de Soto la Marina, S.A. de C.V., así como de los gravámenes que en su caso tuviera registrados. Dicho instituto remitió a esta Auditoría Superior oficio DJ/DCGD/5339/2015 suscrito por su Director el Lic. Jesus Collado Martinez, así como Certificado informativo, donde se hace constar que la situación actual del inmueble, es libre de gravamen y la entidad que nos ocupa es el titular del mismo.

2.-Estado de Actividades Analítico del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014 y 2013.

(Pesos)

CONCEPTO	2014	2013
TOTAL DE INGRESOS	0	0
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1,985	15,969
Servicios Generales	1,985	15,969
TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PERDIDAS	1,985	15,969
AHORRO /DESAHORRO NETO DEL EJERCICIO Y/O PERIODO	-1,985	-15,969



3.-Estado de Variación en la Hacienda Pública del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014.

(Pesos)

Concepto	Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública / Patrimonio Generado De Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública / Patrimonio Generado Del Ejercicio	Ajustes Por Cambios De Valor	Total
Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto del Ejercicio 2013		20,196,607	1,985		
Hacienda Pública / Patrimonio Neto del Ejercicio 2013					
Saldo Neto en la Hacienda Pública / Patrimonio 2014					

4.-Estado de Cambios en la Situación Financiera del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014.

(Pesos)

CONCEPTO	Origen	Aplicación
ACTIVO		312
<i>Activo Circulante</i>		312
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes		312



CONCEPTO	Origen	Aplicación
HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO		1,985
<i>Hacienda Pública / Patrimonio Generado</i>		1,985
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)		1,985
<i>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio</i>		
TOTAL		

5.-Estado de Flujos de Efectivo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014 y 2013.

(Pesos)

CONCEPTO	2014	2013
APLICACIÓN	1,985	15,969
Servicios Generales	1,985	15,969
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDAD DE OPERACIÓN	-1,985	-15,969
APLICACIÓN	312	310
Incremento de Activos Financieros	312	310
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDAD DE FINANCIAMIENTO	-312	-310
INCREMENTO / DISMINUCION NETA EN EL EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO	-2,297	-16,279
EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO AL INICIO DEL EJERCICIO	22,007	38,286
EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO AL FINAL DEL EJERCICIO	19,710	22,007



ANÁLISIS DE LOS INGRESOS.

Durante la revisión efectuada, se obtuvo información de que la entidad no contó con Presupuesto de Ingresos en virtud de no estar operando.

De la información solicitada a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, se constató que la entidad no recibió aportaciones de recursos por parte del Gobierno del Estado.

No se realizó observación o recomendación alguna por parte de esta Auditoría.

ANÁLISIS DE LOS EGRESOS.

Se verificó que la entidad sujeta de fiscalización haya registrado el total de la salida de los recursos en un sistema contable.

De la información proporcionada por la entidad sujeta de fiscalización, se revisaron los egresos, mismos que fueron ejercidos en una cuenta bancaria.

Durante la revisión efectuada, se obtuvo información de que la entidad no contó con Presupuesto de Egresos en virtud de no estar operando.



El Reporte Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (por partida hasta 4° nivel) contenido en la información presupuestal de la entidad, manifiesta lo siguiente.

(Pesos)

Concepto	Egresos Modificado	%	Egresos Devengado	%	Variación	%
Servicios Generales	0	0.00	1,985	100.00	1,985	100.00
Total de Egresos	0	0.00	1,985	100.00	1,985	100.00

Con la documentación comprobatoria que pusieron a nuestra disposición y aplicando las pruebas selectivas que se consideraron pertinentes de conformidad con el estudio y evaluación del control interno, se procedió a la revisión de los siguientes conceptos:

Del Capítulo de Servicios Generales.

Universo Seleccionado: \$1,985.00 que representó el 100.00 % del total del presupuesto.

Se constató que la entidad registró sus egresos de acuerdo a la normatividad en la materia.



Los egresos fueron superiores a los ingresos, los cuales se cubrieron con la disponibilidad inicial de \$22,007.00.

OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y ACCIONES PROMOVIDAS

De la fiscalización y análisis de la información Contable, Presupuestal y Programática, se determinó que la observación y recomendaciones documentadas, fueron aclaradas y/o solventadas en su totalidad por la entidad sujeta de fiscalización, antes de la integración de este Dictamen de Auditoría.

Durante la revisión se detectaron algunas debilidades por lo que se realizaron las siguientes recomendaciones:

Observación.- Existen apartados derivados de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), que aún no se encuentran implementados o bien que cumplen en forma parcial con su cometido.

Recomendación.- Establecer mecanismos de seguimiento y evaluación de las disposiciones normativas con la finalidad de apegarse a los criterios que en ellos se estipulan, dando cumplimiento en tiempo y forma con los lineamientos.



OPINIÓN

Por lo anteriormente expuesto y en base a la evidencia documental examinada y demás documentos que integran la información Contable, Presupuestal y Programática de la entidad Puerto Aéreo de Soto la Marina, S.A. de C.V., contenida como Anexo de la Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Tamaulipas del ejercicio fiscal 2014, se concluye que presenta razonablemente el resultado de las operaciones realizadas.

Ciudad Victoria, Tamaulipas a 25 de Noviembre de 2015.

EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

C.P.C. MIGUEL VÍCTOR SALMÁN ALVAREZ, M.A.

AUDITORIA SUPERIOR
DEL ESTADO

1

LLLR/ jsat / ece / acab